

El señor PIDAL: Yo no he dado poderes á nadie para que presente mi opinión.

El señor NOCEDAL: En uso de mi derecho tengo mi firma y quiero que se vote la proposición. Quiero también que conste que la manifestación de principios hecha por el señor presidente del consejo de ministros, merece ó no la aprobación del congreso.

Mas es, quiero que conste que si algun día hay crisis, puesto que ahora no la hay, los nuevos ministros representan lo contrario á la manifestación hecha por el actual gabinete.

Proposición incidental.

Se lee la siguiente:

Pedimos al congreso se sirva declarar que ha oído con satisfacción que el actual gabinete continúa mereciendo la confianza de S. M., y que unánimes entre sí pueden con el apoyo de las cortes llevar á cabo las ofertas que hizo el mismo á su instalación. —González Romero. —Gómez. —Churruarín. —Pacheco. —Cancha. —Nocedal. —Cortazar.

El señor PACHECO (en apoyo de la proposición) No había pedido la palabra antes porque hacia algunos momentos que me hallaba ausente del salón. Me he admirado al oír que algunas personas retiraban sus firmas y que otros vacilaban en su consecuencia me acerqué á la mesa después de haber oído las explicaciones del señor Nocedal: y señores, no concibo yo qué motivos puede haber para retirar las firmas de una proposición que tiende á dar fuerza al gobierno, si es que el gobierno es capaz de recibirla y quiere recibirla: no veo, repito, qué motivos tengan para retirar esta proposición, solamente por las explicaciones que haya dado el señor ministro.

Si algunos señores permanecen dudosos, si es necesario que la proposición se vote, entonces estoy dispuesto á apoyarla y sostenerla.

Si esta proposición, por el contrario, puesto que se desea que no haya desavenencias, fuera tal que su simple lectura bastase para fundarla, si no se levantase ninguna voz contra ella, si la votásemos sin disputa, yo renunciaría la palabra.

Pero no sabiendo lo que sucederá, voy á defender la proposición. Me parece que el señor Pidal ha dicho que no había dado á nadie sus poderes para que expresase las opiniones de S. S.; mas el señor Pidal no ha firmado la proposición.

Yo he firmado la proposición de que se trata, por que veo en ella tres ideas que me parecen de la mayor importancia.

Es la primera la declaración que hacemos de un derecho que nos compete por la índole parlamentaria. Las cortes tienen un derecho que no necesita estar escrito en tal ó cual artículo de la Constitución para tomar parte en las discusiones que se muevan, para conmutarlas, para agitarlas en su seno. Esta doctrina no necesita explicarse, porque no ha sido combatida, sino sostenida por el señor Benavides. Cuando uno de estos individuos tan respetables que vimos que eran de opiniones contrarias de los que habíamos firmado la proposición, no se ha opuesto á esa doctrina, no necesita explicarme mas sobre ella.

La segunda idea que abraza esta proposición es una censura contra todos los que por medios antiparlamentarios y estratagemas quieren cambiar el actual gabinete. Esto era necesario hacerlo aquí y voy á manifestar la razón.

La anterior crisis, ha sido una crisis antiparlamentaria; la anterior crisis no fué lo que debía ser en un país constitucional. Un ministerio que contaba en el seno de las cortes con una notable mayoría, un ministerio que se combatía, pero al que concedía el título de parlamentario, dejó el poder.

El ministerio que le sucedió, compuesto de personas muy dignas, no se formó con arreglo á la índole y naturaleza de esta clase de gobiernos.

Baste saber, que este ministerio se fué formando poco á poco; de consiguiente, es imposible que hubiese habido entre ellos el acuerdo que era tan necesario.

Sin embargo, á este ministerio se le prestó apoyo entonces y se lo presta en el día: ¿por qué porque esta ocasión, señores, no es de ahora, es de otra, y sin que sea mi ánimo censurar opiniones contrarias á la mía, creo que la antigua mayoría hizo muy mal en no haber exigido explicaciones sobre la formación de este ministerio, y decir por qué le prestaban apoyo. Esto era obligación de la antigua mayoría, pues para los que la habíamos combatido desapareció de la escena política, había concluido; y nosotros no éramos los que debíamos juzgarle. Lo que sí competía á la mayoría anterior, puesto que hizo entonces: aunque fueran, señores, razones plausibles las que movieron á que no se hiciera, la falta de explicaciones en este recinto, ha traído la crisis actual, crisis que ha existido por una que se niega, y quiera Dios no exista mañana. Por consecuencia, ya que ha sucedido esto, deben exigirse explicaciones para que no se repita.

Se me dice por lo bajo que el gobierno ha manifestado que no existe crisis. Siento no haber estado aquí, porque no he oído lo que ha expuesto el señor presidente del consejo; pero es muy posible, señores, en este país, que el ministerio no tenga dato oficial para decirlo, y sin embargo, exista la crisis. Pues yo avanzo mas. Si no existe esa crisis, esa intriga, es medio antiparlamentario; ningún inconveniente hay en que se apruebe nuestra proposición, y si existe, que lo diga el congreso.

Después de las dos ideas que he manifestado, voy á indicar la tercera que es de suma importancia. La proposición es una oferta de apoyo al gobierno; es á un mismo tiempo una advertencia benévola y amistosa que le hacemos los que le hemos apoyado desde su formación, y hoy es el progreso de la cuestión borrascosa que ha tenido lugar. Esta proposición no es mas sino para que advierta cuáles son las condiciones que exigimos. Le hemos prestado nuestro apoyo y se lo prestamos en el día por las palabras que espuso el señor presidente del consejo y que hoy ha repetido. Los que piensen como nosotros, votarán la proposición; los que no, la reprobarán.

El señor ministro de la GUERRA: dice el señor Pacheco que este ministerio se ha formado con arreglo á las prácticas parlamentarias: yo las ignoro, mas la Constitución concede á S. M. la prerrogativa de nombrar y separar libremente á sus ministros, y en este concepto fui yo nombrado y acepté.

El señor GONZÁLEZ ROMERO retira su firma de la proposición.

El señor NOCEDAL quiere que quede consignado que no retira su firma.

El señor PRESIDENTE anuncia que hay otra proposición, pero que uno de los que la han firmado retira su firma.

El señor SARTORIUS: Yo la firmo.

El señor PRESIDENTE: Han pasado las horas de

reglamento y se va á preguntar al congreso si se prorrogará la sesión.

El congreso acuerda que no se prorrogue. El señor PRESIDENTE anuncia para mañana la discusión de los dictámenes de casos de reelección, y levanta la sesión. Son las seis y media.

Madrid 17 de marzo.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Los que han observado la agitación y alarma en que se hallan todos los hombres de legalidad, y los que hayan oído la voz acreditada y unánime de que el ministerio estaba amenazado por ese poder oculto cuyo influjo se deja sentir aunque la prudencia aconseje no nombrar el lugar en que reside; y los que hayan calculado todo el peso y toda la trascendencia de que se estravie la voluntad de una reina que por su edad é inesperienza es mas acreedora á que se la diga la verdad; esos y no otros deducirán la impaciencia con que el pueblo de Madrid esperaba la sesión de ayer, y la precipitación con que fueron ocupadas ó mas bien invadidas las tribunas públicas y reservadas desde el momento que se franqueó la entrada á ellas. Y sin embargo, fuerza es decir que nuestro corazón presago y leal nos anunciaba que no habría en el modo de pedir y dar las explicaciones que se anunciaban, toda la energía, toda la franqueza que reclamaban las circunstancias, si es que ha de apagarse para siempre el cráter que amenaza devorarlo todo.

Pero si nosotros pensábamos de este modo, otros y muy otros eran los planes de los amigos y sostenedores de la persona á quien se atribuye la guerra sorda que se hace al actual gabinete; y así es que al momento que se anunció la interpelación que el público esperaba, se adelantó el señor Egaña á ahogarla antes de nacer, bajo el frívolo pretexto de que no se había anunciado, sobre lo cual se permitió interpelar al presidente del congreso á quien hubo de salirle al rostro su condescendencia, con lo cual aprenderá á no volver á anteponer su delicadeza á la estricta observancia del reglamento. En efecto, la bondad del señor Castro y Orozco abrió la puerta á un delate que á manera de las bolas de nieve tomaba mas magnitud á proporcion que rodaba, llegando hasta el punto de perturbarse el curso de la discusión y permitirse el señor Pezuela las palabras que tomadas por nuestros taquígrafos, ó las que el interesado estampó en el comunicado que nos ha dirigido, pero que consistiendo mas bien en las maneras de su salida y en la inculpación que lanzaba contra el congreso, suponiéndolo capaz de atacar las prerrogativas de la corona, pusieron al señor Castro en la imprescindible necesidad de llamarlo al orden y hacerlo detener, para que no dejara en el salón una tea incendiaria, según la expresión feliz del mismo señor Castro en el inimitable discurso que pronunció después, y que basta para dar reputación de político y entendido á un diputado.

Natural era que el congreso acordara un voto de gracias al que había sabido restituir á los debates su empañado brillo y á los diputados su mancillada honra; pero como esto envolvía una acusación amarga contra los que venían decididos á frustrar toda explicación, cupo al señor Calonge la poco envidiable suerte de oponerse el citado voto, aventurando mil especies que no queremos calificar, y de que solo presentaremos como nueva la idea peregrina de que por el hecho de haber mandado el señor Castro á los porteros que detuvieran al señor Pezuela, estaban estos autorizados para matarlo si no los obedecía; con lo cual se confirma lo que hemos dicho varias veces de que los militares no pueden dejar sus hábitos, y así es que confunden un congreso con un cuartel y un portero con un centinela. No obstante, el señor Calonge tuvo el disgusto de ver que se tomaba en consideración la proposición que tanto le de-

agradaba por 111 votos contra 25, y que después de haberla combatido sus mas diestros amigos y acudido al ardor de que se votara por bolas, volviesen á aparecer los mismos 111 sufragios en favor del señor Castro.

Ocioso es decir que al ver el ardor con que el corto número de amigos del hombre-necesidad, atacaban á paso de carga á sus adversarios; no parecia sino que se batian hombres de distintos principios y hasta de distinta religion. Y sin embargo, ¡quién lo creyera! todos blasaban de monárquicos, conservadores y moderados... ¡Tal es el mundo!

Terminada, pues, aquella escena bochornosa y miserable, tuvo lugar la interpelación deseada y que, sea dicho de paso, destruyó muchas ilusiones, aunque no nuestras, pues ninguna abrigábamos, porque estamos seguros de que hay un peligro en poner el dedo en la llaga; pero en medio de los modismos y reservas con que abordó la cuestión el señor González Romero, bueno es que tomemos acta de lo que dijo acerca de la facultad de separar y nombrar S. M. libremente á los secretarios del despacho, puesto que el orador sostuvo y probó con mil ejemplos, que esa prerrogativa no es absoluta, sino que antes bien está enlazada con las del parlamento.

Levantose á contestar al señor Miraflores, quien después de anunciar que no habiendo indicado la corona en manera alguna ni hecho entrever el mas remoto síntoma de desconfianza hacia sus ministros, habiendo estos recibido repetidas pruebas de benevolencia del congreso, y estando en todo y por todo acordes entre sí, debía asegurar que el gabinete se creía en el caso de repetir lo que dijo la primera vez que se presentó á las cámaras. Y sin embargo, añadió S. E. con cierta emoción que revelaba lo que no decía: «¿Lo realizará? ¡Ah! esto depende de eventualidades». De cualquiera manera si el ministerio se decide á que la ley sea la soberana como lo anunció en su programa, y cumple lo que añadió ayer de que hará que la fuerza armada sea *cundaria y no principal* y que su conducta sea *española absolutamente española*, el ministerio tendrá á su espalda al país entero, porque el país quiera ley, paz, independencia, porque el país odia la dictadura y las camarillas de extranjeros y malos españoles.

Después de dadas estas explicaciones concluyó el señor Miraflores rogando á los autores de la proposición que la retirasen; y así hubiera sucedido si las previsoras y justas aclaraciones del señor Nocedal que era uno de ellos, no hubiesen dado nueva vida al debate, pues como este joven diputado quisiera que constase que se retiraba por no haber habido quien la impugnase, y el señor Pidal pidiese la palabra para aclarar que de ello no se deducía su anuencia, se entró en la discusión para mal de la minoría, porque se le vino á la mano al señor Pacheco descorrer algo mas el velo de la pasada antiparlamentaria crisis; y ocuparse de la no mas parlamentaria confección del actual gabinete, de que es prueba el haberse ido nombrando los ministros uno á uno, en vez de haberse constituido simultáneamente; y sobre todo de la competencia del congreso en todo lo que interesa al país y mas especialmente en los cambios de consejeros de la Corona.

En la imposibilidad, pues, de formar una fisonomía minuciosa y detallada de la sesión de ayer en que á cada momento variaba la escena y reinaba la confusión, remitimos á nuestros lectores á la sesión misma, pero diciendo antes al ministerio que mediante á que merece la confianza de S. M. y cuenta con el apoyo de las cortes, se lance á restituir á la ley su perdido imperio, antes que las *eventualidades*... de que habló el señor marqués de Miraflores den al traste con sus buenos deseos; porque todo puede ser y mas donde hay quien apellida desacato á la corona y ataque á las prer-

rogativas reales á lo que tiende á robustecer numérica y moralmente á los que el trono eligió por juzgarlos dignos de su confianza.

AFRICA ESPAÑOLA.

Todas las noticias concurren á demostrar el estado de abandono ó descuido en que se encuentran nuestras posesiones fronterizas del Africa. No hemos olvidado el ocuparnos de ellas. Es fácil y espedito el acudir á lo que reclaman.

En primer lugar debiera concluir el absurdo de que siendo posesiones situadas sobre un mismo territorio y formando un solo todo militar y político, las unas dependen de la distante Sevilla, mientras las otras de Granada. ¿Qué acuerdo es posible en las disposiciones de unas y otras que necesitan ser combinadas y partir de un solo impulso? Nuestras plazas africanas debieran constituir un mando superior y separado. En Ceuta habria de constituirse una capitania general dependiente directamente del gobierno supremo. El gobernador de Melilla convendría fuese un militar de carácter superior y que actuase como 2.º cabo. Aquel interesante punto necesitaba un refuerzo accidental, una expedición que restableciese nuestros fuertes destacados, y asegurase nuestro antiguo campo. El establecimiento en nuestras islas Chafarinas exige solo el situar allí un buque viejo de ponton para resguardo del puerto y albergue, interin la construcción de un fortín y de un par de baterías marítimas y la de barracones para un par de cien hombres. La importancia de aquel fondeadero la acrece la proximidad de los establecimientos franceses y el tener en frente en tierra firme una gran ensenada, que no es una laguna como generalmente se marca; pues en lo antiguo fondeaban allí nuestros buques, y de la cual y su campo hasta Melilla pudiéramos enseñorearnos ocupando el atalaya que la domina.

En la Gomera seria fácil restablecerse y conservarse la antigua y célebre ciudad de *Velez*, abandonada solo á principios del siglo pasado por los acontecimientos de aquella época, y constituirse en punto mercantil.

Ceuta debiera ser un gran emporio concediéndole la franquicia de comercio terrestre y marítimo como se lo brindaron las cortes en 1821. Sus fondeaderos que comunican por el foso si está limpio, llevan inmensas ventajas al de Gibraltar, y sobre todo, la de que desde allí puede tomarse el estrecho con viento contrario, lo cual desde Gibraltar es imposible.

Lamentable es que no se hagan cosas de tanta importancia y tan fáciles de hacer. Por esto fuera muy del caso, como ya estuvo propuesto en la otra época, que se concediese al Africa española el tener un representante propio; el considerarla como *provincia adyacente*, destinar á aquellas comunicaciones y al servicio de aquellas plazas los buques necesarios, y sobre todo, hacer cesar desde luego ese estado de vilipendio y mancilla en que yacemos respecto á los marroquíes, y que estos entiendan que un tiro disparado contra Melilla es una declaración de guerra que la España puede vindicar y á la que todas nuestras plazas y fuerzas disponibles contestarian inmediatamente en combinacion.

Preguntan de Cataluña, qué es lo que el gobierno piensa respecto á nuestras islas de Guinea, Fernando Poo, Annobon y Corisco; pues ya de antes se ha hecho á ellas alguna expedición mercantil que tal vez no faltaria quien la repitiese. Ignoramos el plan que haya, y de la segunda expedición salida para allá solo sabemos que iban dos indígenas, por cierto no tratados con suma magnificencia, decorados solamente como *sargento de marina* y dos eclesiásticos. (Setenta y dos misioneros enviaron allá los ingleses.) Pero en cuanto á medidas mercanti-